



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. EXP-UNC:62837/2013

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, a la Sra. MARIA TERESA MALDONADO desde el 27 de noviembre y hasta el 26 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 366/2006;

que el Área Personal informa que la Sra. Maldonado se desempeña en esta Facultad en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo con asignación de funciones en Mesa de Entradas del Área Operativa-, a la fecha registra acumulados 95 días de licencias anteriores con cargo al artículo mencionado;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELDVE


ARTICULO. 1º. CONCEDER licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la Sra **MARIA TERESA MALDONADO**, legajo 26686, en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo del Área Operativa- Mesa de Entradas, desde el 27 de noviembre y hasta el 26 de diciembre de 2013.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 DIC 2013

RESOLUCIÓN N°: **1585**

a.l.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES